

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 18 de enero de 2024

Implementa Congreso de Sonora Firma Electrónica Avanzada



Hermosillo, Sonora; 17 de enero de 2024.- Con el objetivo de hacer más eficientes y brindar mayor transparencia a los trámites administrativos que se desarrollan en su interior, el Congreso de Sonora llevó a cabo la firma de un convenio con la Secretaría de la Contraloría del Estado para la implementación del sistema de Firma Electrónica Avanzada.

Claudia Zulema Bours Corral, diputada presidenta del Poder Legislativo, acompañada de Julio César Navarro Contreras, Oficial Mayor del Congreso, y Ernestina Castro Valenzuela, coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena, destacó que la puesta en práctica de esta herramienta será de gran utilidad para legisladores y personal administrativo, modernizando las gestiones y actualizando la institución con tecnología avanzada.

Guillermo Noriega Esparza, secretario de la Contraloría, señaló que, para cerrar espacios a la corrupción y reducir los tiempos de atención en procedimientos administrativos, la Firma Electrónica Avanzada permitirá que toda documentación que necesite ser validada pueda ser rubricada de manera digital e inmediata, generando ahorros y reduciendo los tiempos de espera en diversos trámites administrativos.

Añadió que actualmente son diez instituciones de gobierno las que ya aprovechan las ventajas de la firma en diversos procesos y servicios.

Al finalizar, el contralor del estado hizo entrega simbólica de la firma electrónica a la presidenta del Congreso de Sonora.

Legisladoras y legisladores presentaron 8 iniciativas en sesión de la Comisión Permanente

- Fueron propuestas por integrantes de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD

Legisladoras y legisladores de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD presentaron ante la Comisión Permanente 8 iniciativas sobre temas relativos a tecnologías para gases de combustión, robo de vehículos, acceso oportuno a medicamentos, suspensión de prerrogativas de los ciudadanos, animales de compañía, tratamientos médicos y registro de valores

Tecnología para procesar gases de combustión

La senadora Rocío Adriana Abreu Artiñano (Morena) planteó reformar el artículo 44 de la Ley de Hidrocarburos, con el objeto de adicionar que dentro del plan de producción que permita maximizar el factor de recuperación se deberá contemplar la tecnología para capturar y procesar gases de combustión y otros gases de efecto invernadero. Se turnó a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores.

Robo de vehículo cometido por adolescentes amerita prisión

La diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez (PAN) propuso reformar el artículo 164 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a fin de establecer que el robo de vehículo cometido por adolescentes con violencia física amerita reclusión, dado que este delito es una constante que vulnera a las víctimas, ya que no solamente refleja la pérdida de bien material, sino también deja afectaciones morales y psicológicas. Se envió a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.

Inscripción de sus valores en el Registro Nacional de Valores

Por el PVEM, el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz presentó una iniciativa suscrita por la diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, para modificar el artículo 86 de la Ley del Mercado de Valores, cuyo propósito es que las emisoras que pretendan obtener la inscripción de sus valores en el Registro Nacional de Valores para realizar una oferta pública, al elaborar el prospecto de colocación o suplemento informativo, éste contenga en su descripción criterios ambientales, sociales y de buen gobierno. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Fortalecer el principio de participación conjunta en atención a víctimas

El diputado Benjamín Robles Montoya propuso, a nombre de senadoras y senadores del PT, incorporar en la Ley General de Víctimas el principio de gradualidad para el diseño de los mecanismos, medidas y procedimientos señalados en la norma, fortalecer el principio de la participación conjunta para que el Estado impulse la participación ciudadana en atención a víctimas y sustituir el término "medidas de no repetición" por el de "garantías de no repetición". Se remitió a la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores.

No serán susceptibles de embargo los animales domésticos o de compañía

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD) presentó iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de los códigos Fiscal de la Federación, de Comercio y Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, con el objetivo de establecer que en ningún caso podrán ser señalados como bienes susceptibles de embargo los animales domésticos, de compañía o de servicio. Se turnó a las comisiones unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

Suspensión de derechos o prerrogativas de los ciudadanos

El diputado Braulio López Ochoa Mijares (MC) presentó reforma al artículo 38 de la Constitución Política, suscrita por la senadora Laura Irais Ballesteros Mancilla, con el fin de que los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspendan por la conformación de acuerdos políticos electorales que tengan como objeto traficar influencias, corrupción, exoneración del pago de impuestos y realizar acciones penales. La persona no pueda ser registrada como

candidata para cualquier cargo de elección popular, ni nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público por ocho años. Se canalizó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Diseñar un sistema de vales para adquirir medicamentos

La senadora Sylvana Beltrones Sánchez (PRI) solicitó reformar las leyes General de Salud, del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que, en caso de existir imposibilidad para garantizar el acceso oportuno a medicamentos, diseñar un sistema de vales que permita que los pacientes puedan adquirir los medicamentos e insumos en el mercado privado. Se turnó a comisiones unidas de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores.

Se debe otorgar atención médica y medicamentos a la población

La diputada Ana Laura Sánchez Velázquez (PAN) pidió adicionar un artículo 34 Bis a la Ley General de Salud para señalar que las instituciones públicas de salud están obligadas a proveer a derechohabientes, beneficiarios y a la población en general la atención médica, los tratamientos y el suministro de medicamentos, de dispositivos médicos y demás insumos para la salud de manera integral, adecuada, oportuna, permanente y constante. Se envió a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

Plan Sonora atrae interés internacional

Redacción
MIÉRCOLES 17 ENE. 2024

El titular del Ejecutivo estatal señaló que eventos de talla internacional como estos, colocan a Sonora en los ojos de toda la élite de inversionistas que se reúnen para buscar proyectos innovadores que impulsen el desarrollo industrial a través de energías limpias como el Plan Sonora.

Afin de concretar alianzas con inversionistas del Medio Oriente y sumar esfuerzos que beneficien al desarrollo de la entidad, el gobernador Alfonso Durazo Montaña, durante su segundo día de participación en el World Economic Forum de DAVOS 2024, en Suiza, sostuvo encuentros con directivos de las empresas más importantes del mundo, entre ellos, Justin Bird, director general de Semptra Infraestructura, que representan los fondos de inversión más grandes para el estado.

El titular del Ejecutivo estatal señaló que eventos de talla internacional como estos, colocan a Sonora en los ojos de toda la élite de inversionistas que se reúnen para buscar proyectos innovadores que impulsen el desarrollo industrial a través de energías limpias como el Plan Sonora de Energías Sostenibles.

"Aquí podemos interactuar multilateral y bilateralmente con directivos de las empresas más importantes del mundo, con los especialistas de las más diversas temáticas, más relevantes del mundo", externó.

Hassan El-Houry, CEO de Menzies Aviation, en pláticas con el gobernador, negoció la posibilidad de iniciar proyectos en el estado de Sonora, específicamente en los aeropuertos de Guaymas y Ciudad Obregón, y reconoció a la entidad como una de las regiones con mayor oportunidad para el desarrollo y crecimiento del sector industrial energético por las cualidades que posee en materia de recursos naturales.

El gobernador Durazo, recordó que, parte de las ventajas de participar en esta cumbre mundial es entablar relaciones bilaterales con líderes del sector público y privado, con la finalidad de ubicar a Sonora a nivel mundial, ya que sin promoción no habría mayor inversión para el estado.

Diputados plantean que sea obligatorio pagar medicamentos por desabasto

El Universal

MIÉRCOLES 17 ENE. 2024 - 09:22 P. M.

Plantean obligar al gobierno a pagar medicamentos por desabasto.

Diputados federales del PAN, PRI y PRD presentaron una iniciativa que plantea reformar la Ley General de Salud para obligar a las instituciones públicas de salud a reembolsar los gastos derivados del desabasto de medicamentos, a los derechohabientes, beneficiarios y población sin seguridad social.

Procederá el reembolso cuando los pacientes acudan a servicios privados o sociales de salud; cuando los insumos para la salud estén contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud; y cuando los medicamentos, dispositivos médicos, requerimientos médicos y clínicos, y demás insumos para la salud hayan sido prescritos o indicados por profesionales de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud.

Los prestadores de los servicios de salud tendrán 90 días, a partir de la entrada en vigor de la reforma, para establecer los procedimientos necesarios para cumplir dicha disposición.

"Las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud financiarán los reembolsos a que refiere este Decreto con los recursos que anualmente se les asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación", detalla la iniciativa.

En ese sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que el Estado está obligado a suministrar el tratamiento de forma oportuna, permanente y constante.

Y, además, debe ser entregado considerando el estado de salud del paciente, así como sus requerimientos médicos y clínicos, tomando particular importancia cuando se trata de padecimientos en los que el éxito del tratamiento dependa, principalmente, del óptimo cumplimiento en la toma de medicamentos.

"La creación de una Megafarmacia no resolverá el desabasto y aumentará los tiempos de traslado de medicinas. Esta medida inventada por el Presidente solo perpetúa la crisis de escasez y contribuye al incremento del gasto de bolsillo de los mexicanos en salud", señalaron los legisladores en el proyecto.

AMLO visitará Sonora a finales de febrero para entregar Acueducto Yaqui, confirma Alfonso Durazo

Por José Manuel Ávalos
17 enero, 2024

Hermosillo, Sonora.- El presidente **Andrés Manuel López Obrador** realizará una visita al estado de **Sonora** a finales de febrero para entregar la obra del **Acueducto Yaqui**, confirmó el gobernador **Alfonso Durazo**.

A través de su cuenta de X (antes Twitter), el mandatario estatal informó que, además del Acueducto Yaqui, el jefe del Ejecutivo llegará a la entidad para supervisar los trabajos del **Distrito de Riego 018** del Pueblo Yaqui.

“¡Excelentes noticias! Nuestro presidente @lopezobrador_ visitará en febrero a Sonora, para la entrega del Acueducto Yaqui. El cual beneficiará a más de 34 mil personas y cumple una demanda más del Plan de Justicia”, escribió Durazo.

El proyecto del Acueducto Yaqui, que consta de una construcción de 241 kilómetros de acueducto (166 km de línea principal y 75 km de ramales), una planta potabilizadora con capacidad de 200 I/s y una obra de toma en la presa Oviáchic con planta de bombeo de 3 bombas en arreglo 2+1 de 106 I/s cada una.

Lo anterior, con una inversión total de 2 mil 94 millones de pesos, que beneficiará a 34 mil personas de la población yaqui en los ocho pueblos: Loma de Guamúchil, Loma de Bácum, Tórim, Vícam, Pótam, Ráhum, Huírivis y Belém.

Analiza SCJN facultad de autoridad fiscal al notificar acto administrativo

Gustavo Castillo

17 de enero de 2024 20:12

Ciudad de México. A propuesta de la ministra Loretta Ortiz Alf, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), determinó que las autoridades fiscales deben notificar sus actos administrativos conforme se haya elaborado el documento, es decir, si se hizo por escrito, de la misma manera debe entregarse a los causantes y si fue por medios electrónicos, de esa forma debe darlo a conocer a los destinatarios.

“Esta atribución es acorde al derecho fundamental a la seguridad jurídica, ya que, para su satisfacción, basta que los causantes tengan pleno conocimiento del acto emitido y que estén en aptitud de hacer valer lo que a su derecho corresponda”, determinó la Primera Sala.

En otro asunto, la Segunda Sala de la SCJN, aprobó el proyecto de la ministra Yasmin Esquivel Mossa, en el cual propuso conceder un amparo a la comunidad Otomí de San Francisco Xochicuatla, del municipio de Lerma, Estado de México, para que los constructores de un tramo de la autopista Toluca-Naucalpan habiliten caminos que permitan el acceso de los habitantes de esa población a sus sitios ceremoniales y realicen la reforestación de las áreas aledañas.

La comunidad indígena promovió un juicio de amparo en contra de la construcción de un tramo de la autopista Toluca-Naucalpan, ya que, si bien se les consultó para la realización de la obra, la consulta no cumplió con los requisitos establecidos por la Constitución y los tratados internacionales.

Lo anterior, toda vez que la comunidad “no fue escuchada debidamente, ya que el tramo carretero atraviesa sitios considerados sagrados por los pobladores, y les impide transitar hacia los lugares de culto donde realizan sus prácticas ceremoniales”, y por ello otorgó la protección constitucional a los pobladores de San Francisco Xochicuatla.

Estas son las reglas del INE para el periodo de intercampana que inicia este viernes

El INE publicó las reglas para el periodo de intercampana, que inicia este viernes 19 de enero y termina el 29 de febrero próximo.



La sede del INE. Foto: Eduardo Miranda

Por Rosalía Vergara
miércoles, 17 de enero de 2024 · 23:19

CIUDAD DE MÉXICO (apro).— Terminadas las precampañas y a poco menos de dos meses de que inicien las campañas de manera formal, el Instituto Nacional Electoral (INE) difundió las reglas para el periodo de intercampana, que inicia este 19 de enero y termina el 29 de febrero próximo.

Este lapso es un espacio para que los partidos políticos, de cara a la Jornada Electoral del próximo 2 de junio, resuelvan posibles diferencias sobre la selección interna de sus candidatas y candidatos a los diferentes cargos de elección popular.

También le permitirá al INE revisar el cumplimiento de requisitos de las solicitudes de registro de las postulaciones.

En este periodo de más de 30 días, los aspirantes no podrán aparecer en spots, debates o mesas redondas o de análisis de radio y televisión en donde esté presente más de un precandidato y su propaganda comicial sólo puede ser de carácter informativo.

Lo que sí se permite es la difusión de propaganda política, la cual tiene como finalidad presentar la ideología, principios, valores o programas de un partido, o bien, invitar a la ciudadanía a promover su participación en las elecciones o incrementar el número de sus afiliados.

Por eso, esta publicidad debe estar focalizada en la imagen del partido político y en sus postulados esenciales, contenidos en sus documentos básicos, como la Declaración de Principios y el Programa de Acción.

En los promocionales de radio y televisión es válido que se incluyan referencias a temas de interés general y con carácter informativo, siempre y cuando no se haga uso explícito de llamados a votar, a favor o en contra, o referencias expresas a candidaturas y la plataforma electoral del partido político que difunde el promocional.

“También es pertinente resaltar que la alusión genérica al cambio o continuidad de una política pública no supone una afectación grave o irreparable al principio de equidad en la contienda electoral, en tanto que no es un llamamiento al voto.

“De igual forma se permite la difusión de cuestionamientos o logros de la actividad gubernamental. En tal caso, el promocional no debe hacer mención ni identificar a una candidatura o partido político, a fin de posicionarlo de forma negativa o positiva”, señaló.

Cuándo es un acto anticipado de campana

Para que una acción constituya un acto anticipado de campana durante el periodo de intercampana se deben tomar en cuenta tres requisitos:

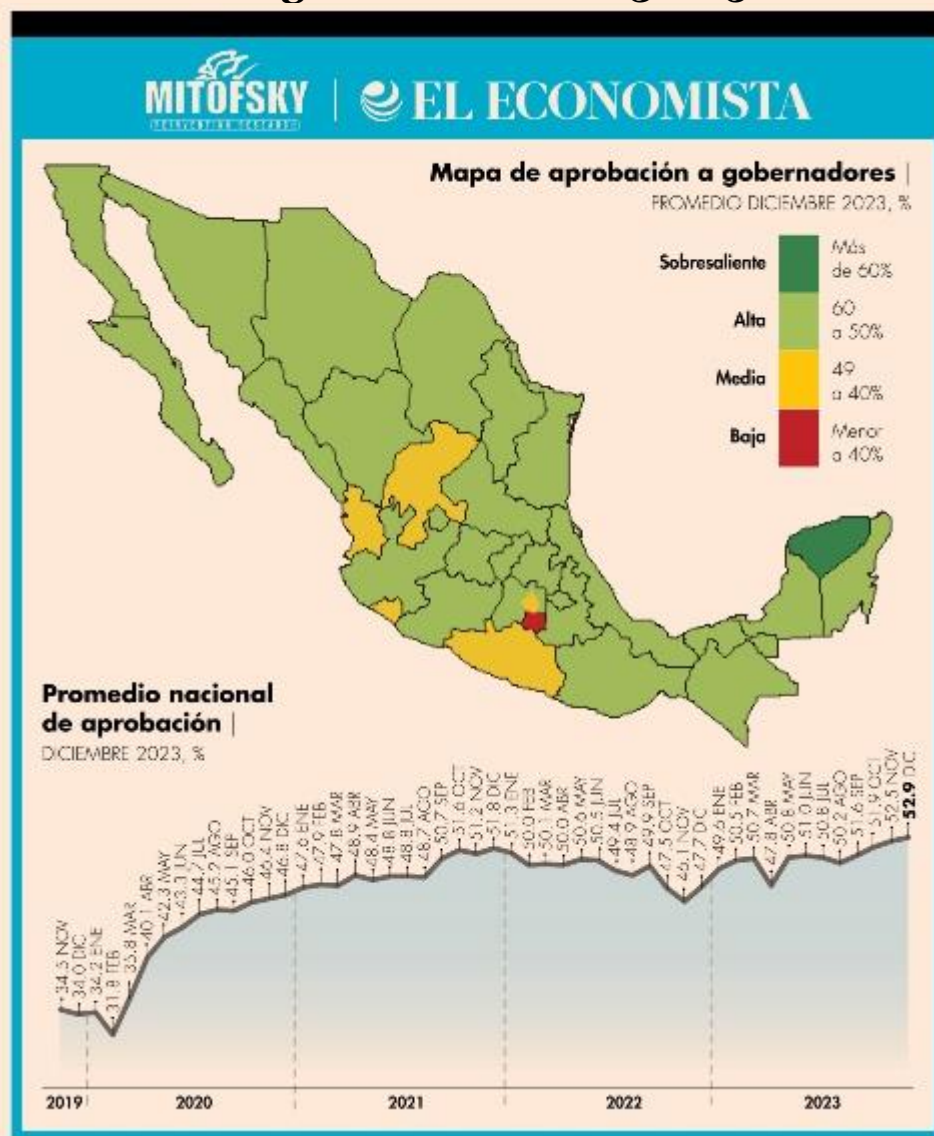
- Un elemento personal: que los realicen los partidos políticos, así como sus militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos.

- Un elemento temporal: que acontezcan antes, durante o después del procedimiento interno de selección de candidatos y previamente al registro constitucional de candidaturas.
- Un elemento subjetivo: que tengan el propósito fundamental de presentar la plataforma de un partido político o coalición, o promover una candidatura para obtener el sufragio de la ciudadanía en la Jornada Electoral.

Durante este periodo, el derecho de los medios de comunicación para ejercer su labor periodística al realizar entrevistas está salvaguardado en todo momento, por lo que los medios de comunicación podrán realizar entrevistas y difundir piezas noticiosas sobre los partidos políticos, coaliciones, precandidaturas y candidaturas postuladas, con respeto absoluto a la equidad y a las disposiciones sobre la compra o adquisición de tiempo aire en la radio y la televisión.

Los pre o candidatos podrán asistir a actos privados y reuniones en los que expongan temas generales y de interés público, siempre que no llamen al voto ni se incurra en actos anticipados de campaña.

Aval a gobers cerró 2023 en 52%



Por [Rolando Ramos](#)

Miércoles 17 de Enero de 2024 - 23:36

En 21 entidades se registraron alza en aprobación, mientras que en 10 hubo caídas.

Ranking de gobernadores y gobernadoras de México

| PORCENTAJE DE APROBACIÓN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023

				NOV-23		DIC-23
Sobresaliente	1	YUC	Mauricio Vila	61.6	▲	62.9
	2	SLP	Ricardo Gallardo Cardona	58.2	▲	59.3
	3	SIN	Rubén Rocha Moya	58.4	▼	57.3
	4	HGO	Julio Ramón Menchaca	57.0	▼	56.8
	5	QRO	Mauricio Kuri	56.5	▲	56.7
	6	AGS	Teresa Jiménez Esquivel	56.8	▼	56.6
	7	TLAX	Lorena Cuéllar	56.9	▼	56.2
	8	QROO	Mara Lezama	55.5	▲	56.1
	9	GTO	Diego Sinhue Rodríguez	54.9	▲	54.3
	10	COAH	Manolo Jiménez Salinas	S/R		54.2
Aprobación Alta	11	CHIH	María Eugenia Campos	54.2	▼	54.1
	12	JAL	Enrique Alfaro	53.9	▲	54.0
	13	MICH	Alfredo Ramírez Bedolla	52.8	▲	53.9
	14	BC	Marina del Pilar Ávila	54.1	▼	53.7
	15	OAX	Salomón Jara	52.7	▲	53.6
	16	NL	Samuel García	52.2	▲	53.5
	17	VER	Cuicláhuac García	52.6	▲	53.5
	18	TAM	Américo Villareal	53.7	▼	53.4
	19	BCS	Víctor Castro	52.5	▲	53.3
	20	PUE	Sergio Salomón Céspedes	51.8	▲	52.5
	21	CAMP	Layda Sansores	51.7	▲	52.4
	22	DGO	Esteban Villegas	51.4	▲	52.3
	23	SON	Alfonso Durazo	52.1	▲	52.2
	24	EDOMEX	Delfina Gómez Álvarez	51.2	▲	52.1
	25	TAB	Carlos Manuel Merino	50.3	▲	52.0
	26	CHIS	Rutilio Escandón	48.8	▲	50.4

El 52.9% de los ciudadanos, en promedio, aprobó el trabajo de los 31 gobernadores y gobernadoras y del jefe de Gobierno de la Ciudad de México en diciembre de 2023; de 2020 a la fecha es la cifra más alta registrada para el mismo mes del año.

De acuerdo con el “Ranking Mitofsky Capítulo: Gobernadores y gobernadoras de México” sobre aprobación ciudadana, en los nueve estados cuyo mandatario es opositor a Morena 56.3% de las personas de 18 años o más aprobó, en promedio, su desempeño gubernamental.

En los 23 estados con gobernador afín a Morena, el promedio de aprobación ciudadana fue de 51.8 por ciento.

De las 32 entidades federativas del país, la aprobación ciudadana de 21 gobernadores fue mayor que la registrada en noviembre y en 10, menor, descontando Coahuila, cuyo gobernador fue evaluado por primera vez en diciembre pasado.

Gobernadoras mejor

evaluadas | DICIEMBRE 2023, %

	Teresa Jiménez Esquivel AGUASCALIENTES	56.6
	Lorena Cuéllar TLAXCALA	56.2
	Mara Lezama QUINTANA ROO	56.1
	María Eugenia Campos CHIHUAHUA	54.1
	Marina del Pilar Ávila BAJA CALIFORNIA	53.7

Gobernadores mejor

evaluados | DICIEMBRE 2023, %

	Mauricio Vila YUCATÁN	62.9
	Ricardo Gallardo SLP	59.3
	Rubén Rocha Moya SINALOA	57.3
	Julio Ramón Menchaca HIDALGO	56.8
	Mauricio Kuri QUERÉTARO	56.7

Nota metodológica: Encuesta realizada a 59,336 mexicanos mayores de 18 años con dispositivos móviles inteligentes con acceso a Internet

Estados afines y opositores

a Morena | DICIEMBRE 2023, %

X: Estados

Y: Porcentaje

AFINES	X	Y
Ene	22	48.3
Feb	22	49.3
Mar	22	49.5
Abr	22	46.6
May	22	49.3
Jun	22	48.6

AFINES	X	Y
Jul	22	48.4
Ago	22	47.9
Sep	23	49.5
Oct	23	50.0
Nov	23	51.2
Dic	23	51.8

OPOSITORES	X	Y
Ene	10	52
Feb	10	53.3
Mar	10	53.3
Abr	10	50.5
May	10	53.7
Jun	10	53.4

OPOSITORES	X	Y
Jul	10	53.2
Ago	10	52.5
Sep	9	53.7
Oct	9	53.8
Nov	9	56.0
Dic	9	56.3

AFINES A MORENA %

	59.3
Ricardo Gallardo Cardona SAN LUIS POTOSÍ	
	57.3
Rubén Rocha Moya SINALOA	
	57.3
Julio Ramón Menchaca HIDALGO	
	56.2
Lorena Cuéllar TLAXCALA	
	56.1
Mara Lezama QUINTANA ROO	

OPOSITORES A MORENA %

	62.9
Mauricio Vila YUCATÁN	
	56.7
Mauricio Kuri QUERÉTARO	
	56.6
Teresa Jiménez Esquivel AGUASCALIENTES	
	54.3
Diego Sinhue GUANAJUATO	
	54.2
Manolo Jiménez COAHUILA	

Abre debate en Congreso propuesta de prisión por corrupción inmobiliaria

En la iniciativa, el Jefe de Gobierno plantea dar hasta 20 años de cárcel e inhabilitación por el mismo lapso por este delito; PAN y Morena intercambian reproches



Sesión en el pleno del Congreso de la Ciudad de México, el pasado 8 de enero. Foto: Especial

Por: EUNICE CRUZ
- 18/01/2024 01:00

Opiniones encontradas generó entre diputados de Morena y de la oposición, la propuesta que el Jefe de Gobierno, Martí Batres, envió a la Comisión Permanente del Congreso capitalino para crear el delito de “corrupción inmobiliaria”, aunque ambos bloques coincidieron en la necesidad de debatir sobre el tema.

En su proyecto, el mandatario plantea modificar el artículo 276 Quater del Código Penal para el Distrito Federal, para establecer: “Comete el delito de corrupción inmobiliaria el servidor público que permita por acción o por omisión, o tolere la construcción de inmuebles o la construcción de pisos adicionales a los autorizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley”.

Además, propone que la sanción por las conductas descritas sea de 10 a 20 años de prisión, además de la inhabilitación por el mismo lapso cuando el servidor público responsable obtenga un beneficio con su acción u omisión.

Nos preocupa que el Jefe de Gobierno solamente se esté yendo por encimita, en seguimiento de lo que ya es evidente, la campaña de Morena de desprestigio hacia la oposición

Luisa Gutiérrez, Coordinadora de diputados del PAN

En la exposición de motivos, la iniciativa señala: “Las consecuencias de la corrupción afectan a todos los miembros de la sociedad al socavar la confianza entre individuos y gobiernos, debilitar las instituciones democráticas y entorpecer el desarrollo económico, así como aumentar la desigualdad, la pobreza”.

El documento expone que el delito ocasiona perjuicios al manipular el valor de uso de suelo, además de que obstaculiza el desarrollo de la vivienda social en beneficio de la construcción de inmuebles que aseguran mayor plusvalía para desarrolladores y propietarios.

Al respecto, la vicecoordinadora de la bancada del PAN, Luisa Gutiérrez, aseguró que en su partido se ha platicado del tema, y se ha hablado de que es importante debatir, pues los panistas también tienen un paquete de iniciativas que van más allá de penas privativas de la libertad, mismas que serán presentadas cuando se inicie el periodo ordinario de sesiones, el próximo 1 de febrero.

“Nos preocupa que el Jefe de Gobierno solamente se esté yendo por encimita, en seguimiento de lo que ya es evidente, la campaña de Morena de desprestigio hacia la oposición”, expuso.

Morena, sin duda, acompañará esta iniciativa del Jefe de Gobierno, que es por el bien de la ciudad, es un gran avance que se establezca la corrupción inmobiliaria en el Código Penal

Nancy Núñez, Diputada de Morena

La legisladora añadió que la corrupción inmobiliaria sucede en toda la Ciudad de México y apuntó que es un fraude que se hace a través del Instituto de Vivienda (Invi) para engañar a las personas, a quienes les ofrecen créditos que nunca terminan por consolidarse.

“Es importante analizar todas las causas que generan agravios en la capital y que avanzan de manera rápida. Se está utilizando de manera discursiva el problema, pero no se están atendiendo las causas”, sostuvo.

Gutiérrez destacó que el Instituto de Verificación Administrativa (Invea) es uno de los organismos públicos que debe ser investigado, ya que es el que debe revisar que las construcciones cumplan con los requisitos de ley, pero no lo hace.

“Lo único que hace una alcaldía respecto a un acta de verificación, es solicitarle al Invea que, de acuerdo con una solicitud ciudadana, se lleve a cabo una revisión; si el verificador del Invea llega a un acuerdo con el constructor, el acta se hace mal, sin que se cumplan los requisitos que piden para cumplir con la formalidad de las actas”, sostuvo.

Lo que nosotros tenemos que dar es un marco jurídico para que en un supuesto de un acto ilegal e ilícito, existan sanciones para la gente, en especial, para los servidores públicos

Jesús Sesma, Diputado del PVEM

Por lo anterior, hizo un llamado para que todos se hagan responsables de la cadena de mando y acusó que Batres de no estar actuando institucionalmente, ya que, dijo, “es muy fácil querer echar culpas solamente por querer aumentar los decibeles en un acto desesperado de campaña, sólo porque la candidata no prende”.

La panista acusó a Morena de busca fabricar carpetas y plantar conductas para buscar encuadrar delitos, ya que se están concentrando en señalar, más no en atender el delito de raíz.

En tanto, la morenista Nancy Núñez afirmó que su partido respaldará la iniciativa presentada por el Jefe de Gobierno, derivada de las consecuencias que ha dejado dicho delito, “principalmente en Benito Juárez, que es donde salen todos estos pisos de más”.

La legisladora expuso que la propuesta es necesaria para poner un límite a los funcionarios que buscan enriquecerse a través de la corrupción y le pareció buena idea que se contemplara el castigo para familiares o terceras personas.

“Morena, sin duda, acompañará esta iniciativa del Jefe de Gobierno, que es por el bien de la ciudad, es un gran avance que se establezca la corrupción inmobiliaria en el Código Penal. El tema del Cártel Inmobiliario salió a la luz por una explosión en un edificio en la Benito Juárez que fue producto de que no tenían las medidas necesarias”, manifestó.

En este contexto, el diputado y secretario general del PVEM capitalino, Jesús Sesma Suárez, opinó que a simple vista la iniciativa es correcta, pero se debe visualizar la cuestión técnica.

“Lo que tenemos que hacer es dejar claro que necesitamos acciones para cuando ocurra este delito, pero por supuesto que nosotros apoyaríamos”, sostuvo el legislador.

Resaltó que la iniciativa no se debe tornar dirigida hacia una sola persona, sino que las legislaciones deben velar por el interés común y garantizar que las obras se lleven a cabo de manera legal para beneficiar a la ciudadanía.

“Lo que nosotros tenemos que dar es un marco jurídico para que en un supuesto de un acto ilegal e ilícito, existan sanciones para la gente, en especial, para los servidores públicos”, concluyó.